ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423802				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE ESTRIBO DE H°A° PARA PUENTE MIXTO DE H°A°/METAL DE 24M SOBRE EL ARROYO YPANÉ				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Ypané / Uoc Ypane				
FECHA DE APERTURA	3-Marzo-2023	HORA APERTURA	07:30	HORA FIN	07:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación por Excepción				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE YPANÉ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	EVA MARIA ALEMAN VALDEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1043339-2**	**Prisciliano Villalba Libardi**	**tecnovip.constructora@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD • Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE

TECNOVIP
DE PRISCILIANO VILLALBA LIBARDI
RUC: 1 043.339-2
CEL: 0983 442 575

GUSTAVO VALLESO BENITEZ

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Prisciliano Villalba Libardi	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.401.828.275 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 75.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/03/2023 a 3/08/2023, 153 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Prisciliano Villalba Libardi	69	1732922	NO

Se encuentra presente el Señor GUSTAVO VALLEJO BENITEZ con C.I. N°. 4.523.996 en representación de la Firma TECNOVIP RUC 1041339-1

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 07:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de O.C
MUNICIPALIDAD DE YPANE

TECNOVIP
DE PRISCILIANO VILLALBA LIBARDI
RUC: 1 043.339-2
CEL: 0983 442 575
GUSTAVO VALLEJO BENITEZ

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Ypané, 03 de marzo de 2023

Yo, EVA MARIA ALEMAN VALDEZ con C.I. Nº. 5.327.329 Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ypané. –

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Acogerme bajo mi responsabilidad en la excepción prevista en la Resolución Nº. 483/2021 ***"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LA OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",*** en su articulo 4 inciso b) que dice; *"Los Organismos, Entidades, sociedades Anónimas con Paticipación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada".* –

Qué la Resolución DNCP Nº 1697/20 **"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE",** que en su articulo 3º dice; ***"Aplicación del Procedimiento de Excepción con Difusión Previa. Cuando las Convocantes implementen procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, prevista en el Artículo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas deberán optar preferentemente por el procedimiento con Difusión Previa. En estos casos, los pliegos de bases y condiciones serán publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas por un plazo mínimo de 5 (cinco) días calendario. <u>El presente procedimiento se regirá supletoriamente por las reglas que rigen los procedimientos ordinarios de contratación, conforme a la Resolución N° 5695/2019"</u>. –***

Que el llamado a Contratación por Via de la Excepción (CVE) Nº.01/2023 con difusión previa ***"CONSTRUCCION DE ESTRIBO DE H°A° PARA PUENTE MIXTO DE H°A°/METAL DE 24M SOBRE EL ARROYO YPANÉ" – ID 423802*** se administran supletoriamente por la reglas que rigen los procedimientos ordinarios de contratación, conforme a la Resolución N° 5695/2019". –

Que en dicho contexto el proyecto de ***CONSTRUCCION DE ESTRIBO DE H°A° PARA PUENTE MIXTO DE H°A°/METAL DE 24M SOBRE EL ARROYO YPANÉ*** fue declarado como requerimientos de urgencia, el estado actual de la misma amerita una intervención de manera urgente a modo de poder habilitar para su utilización considerándose como una necesidad de alta prioridad. –

Que la prorroga de la apertura de ofertas de dicha contratación estaría afectando directamente a todos los pobladores de nuestro distrito y aledaños al nuestro.

No esta demás aclarar que se respetaron los plazos legales correspondientes como la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), igualmente se realizaron las invitaciones correspondientes a cinco potenciales oferentes, de los cuales en la fecha de apertura se ha presentado un solo oferente por lo tanto de no procederse de este modo y de dilatarse el proceso de contratación se induciría a un daño directo a la población en general y a los comercios de la zona, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia. –

MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
Unidad Operativa de Contrataciones

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C
MUNICIPALIDAD DE YPANE

Por tanto, asumimos las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes. -

MUNICIPALIDAD DE YPANE • Unidad Operativa de Contrataciones •

CP. Eva María Alemán
Encargada de U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE YPANE